



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO, CELEBRADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

El Tribunal Calificador, en virtud de las competencias reconocidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como el resto de la normativa administrativa aplicable a los procesos selectivos, en su reunión del día 11 de diciembre de 2017, ha acordado:

- 1- Anular la pregunta nº 70 de la parte específica del examen correspondiente al número de orden 4 (Imagen), dado que está repetida con la pregunta nº 28.
- 2- Anular la pregunta nº 50 de la parte específica del examen correspondiente al número de orden 8 (maquillaje), dado que está repetida con la pregunta nº 47.
- 3- Rebajar en consecuencia el umbral mínimo para superar el ejercicio de la fase de oposición exclusivamente para los números de orden 4 (Imagen) y 8 (maquillaje); en este sentido, los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta a 15 preguntas de la parte común y a 49 preguntas de la parte específica.
- 4- Publicar las plantillas de respuestas correctas de los exámenes realizados el 27 de noviembre de 2017.
- 5- Abrir un plazo máximo de alegaciones de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo (hasta el 19 de diciembre, incluido). Los interesados podrán presentar sus alegaciones a través de la dirección de correo electrónico oposiciones@inaem.mecd.es

Madrid, a 11 de diciembre de 2017,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Laura Cadenas Lázaro